Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

y Recibo del Beneficiado Agustin Cavalla en nombre de los Vs. clero. seran viendados y se le Recevian y pasaran en quentta de la que diere de los mrs. de su cargo dellos o ynpuesto ==

Vio se vna pettizion de Juan moreno veron vecino desta Ciudad y arrendador de la Rentta de el mattadero este presentte año en que dize que en la avitazion del esta muy mal trattada y con notable Riesgo de que vrten y salleven algunas pieles y carne fresca que se queda a guardar en el dho mattadero y para questo se remedie = pide = suplica a esta Ciudad mande darle lizenzia para que por quentta de el dho su arrendamientto pueda hazer obras la derezar lo nezesario y hechar puerttas de manera que quede contto de guardar custodia en que recevira merced = y por la ciudad enttendido acordo que el Sr. D. Andres garcia de Cazeres vea lo que fuere nezesario para el aderezo de las puerttas del mattadero y se haga aderezar de lo que nezesitare y se traiga razon de lo que fuere para que se libre ==

Vio se vna pettizion de Juan de oviedo vecino desta Ciudad en que dize que en el se Remattto la Rentta de saca de pescado vn año que cumplio el dia de S. Juan de Junio deste presentte de la qual hizo Cesion a Pedro Capatta vecino della = y antes de hazer la dha Cesion havia pagado al Sr. D. Phelipe Romero Rexidor desta ciud. quatrocienttos y quarentta y un Rs. de la ada hala de la dha Rentta y lo demas